



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas ... ..	450
Número suelto corriente, Id. id. atrasado,	5,00 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Lunes 18 de abril de 1977

Núm. 46

### Administración Provincial

#### Administración Principal de Correos de Palencia

#### CONTRATACION DE LA CONDUCCION DEL CORREO ENTRE VILLADA Y SU ESTACION

Habiendo de procederse a la contratación de la conducción del Correo en automóvil, con capacidad de carga no inferior a 250 kilogramos, entre la Oficina del Ramo de Villada y su Estación Férrea, por término de un año, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de dicha contratación la cantidad de SETENTA Y DOS MIL PESETAS (72.000) anuales y con sujeción en un todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, se advierte al público que dicho pliego se hallará de manifiesto en la Subdirección General de Correos (Sección de Transportes), Madrid; en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la Estafeta de Villada, hasta el día 4 de mayo próximo; que la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 5 de mayo, en la Administración Principal de Correos de Palencia y que el depósito que habrán de constituir los solicitantes, es de pesetas 1.440.

Palencia 13 de abril de 1977.—El Jefe Provincial accidental (ilegible).

1172

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Don Rafael Sotoca Labrador, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, número 11, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro del territorio de ésta para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fechas 6-12-1975 y 6-12-1976, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior rela-

ción y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio dictada en las certificaciones de descubierta, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y reclamación económico administrativa en el de quince, ante el Tribunal Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consignen su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

#### RELACION DE DEUDORES

Concepto: Seguridad Social Agraria

Año 1976

Pesetas

#### AGUILAR DE CAMPOO

1-13	M. Luisa Alonso Polanco	482
3-26	Hipólito Cabria Ruiz	562
10-12	Julián Gutiérrez Martínez	562
11-27	Petra Martín Santos	642
13-15	Vicenta Palomino Calzada	3.651

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
14-11	Luisa Polanco Polanco	1.565	29-21	Matilde Montiel Martín	602
22-05	Juan Villalobos Polanco	1.123	34-15	Pilar Ramos García y otros	4.494
<b>ALAR DEL REY</b>					
1-12	Santos Andrés Bravo	1.123	38-17	Isidora Revilla Torices	502
2-01	Alfonso Aparicio Alonso	441	38-21	Emeterio Revuelta Llana	562
2-19	Agapito Aparicio Gutiérrez	682	43-14	Juan Ruiz Pérez	602
2-26	M. Desamparados Arana Val	6.259	47-12	Agripina Torices Revilla	2.648
3-24	Trifón Burgos Pedro Hr.	602	51-10	Julio Vielva Porras	1.283
4-07	Teodoro Colorado Hernández	1.003	53-09	Enrique Villegas Duque	441
4-21	Angela Cossío Fuente	1.726	<b>BECERRIL DEL CARPIO</b>		
5-03	Filomena Cossío Tapia	723	1-20	Jacinto Alonso Gutiérrez	723
5-07	Francisco Crespo Angel	963	2-12	Macario Alvarez Pérez	963
5-11	Santiago Crespo Angel	723	3-15	Sagrario Crespo Miguel	762
5-13	Serapio Crespo Olmo	2.729	4-20	Esperanza Fuente Mínguez	521
6-20	Luciliano Franco García	1.404	4-21	Fue. Fuente Mínguez	682
7-02	José M. Frías Hernández	723	5-25	Fermín García García	2.046
7-15	Tomás García Aparicio y 2	10.792	5-27	Hm. García García	923
7-18	Demetria García Bravo	602	6-07	Mercedes García García	602
7-19	Marcelina García Bravo Hr.	521	6-14	Trinidad García García	1.364
7-20	Teodosio García Bravo	441	6-18	Isabel García Gutiérrez	2.046
8-08	Hilario García Gamó	602	7-16	Ana García Rubio	803
8-10	Andrés García García	521	8-15	Hdad. Labradores y Ganaderos	562
9-13	Demetria García Marcos	441	9-01	Emilia Martín Alonso	803
9-20	María García Monge	4.212	10-19	Antonia Miguel Rodríguez	441
10-09	Millán García Seco	482	12-10	Juliana Rodríguez Olea	2.327
11-09	Enrique González García	923	12-14	Juliana Rubio Arnáiz	682
11-03	Alejandro González Pérez	883	12-26	Angela Ruiz Santos	562
11-27	Gonzalo Gutiérrez González	2.768	<b>BERZOSILLA</b>		
15-11	Andrés Merino Reguera y 6	1.203	9-14	Santiago Rodríguez Bárcena	1.003
17-11	Mariano Pomar Cerezo	441	<b>BRAÑOSERA</b>		
17-12	Abilio Ponce-León Miguel	441	1-08	Fulgencio Adán Cuesta	521
17-13	Francisco Porras Rojas	1.605	4-16	José Calderón Martínez	1.123
17-20	Victorino Renedo Dehesa	2.688	8-25	Germán García Río	1.043
18-26	Orencio Rucandío Fontaneda	441	8-26	Leonor García Río	1.685
19-10	Federico Ruiz	2.447	11-18	José Iglesias González	682
19-18	Florentina Ruiz García	803	12-11	Cándida López Díez	562
21-16	Cancio Serna Pérez	1.364	16-14	Paco Pérez	1.565
<b>ALBA DE LOS CARDAÑOS</b>					
3-06	Constantino Cuesta Crespo	521	21-15	Aurora Santiago García	723
11-26	Doroteo Piélagos Martín	682	22-10	Grego Santiago Sebastián	803
16-05	Macario Reguera Rodrigo	723	25-01	Angelita Vélez Gómez	441
<b>ARBEJAL</b>					
5-06	Desiderio Díez García	441	<b>CAMPORREDONDO DE ALBA</b>		
10-04	Federico Gutiérrez Gómez	723	1-06	Donato Barreda	482
16-09	Juan Moreno Montes	521	3-10	Jerónimo Liébana González	1.806
<b>BARRIO DE SAN PEDRO</b>					
2-27	Damián Barrio Fuente	602	4-18	Pedro Mancebo Martín	642
3-06	Mariano Barrio Fuente	642	7-26	Isidoro Pérez Serrano	521
14-13	Daniel Ruiz Bravo	1.524	11-23	Valentín Vargas Martín	762
16-09	Segismundo Sanmillán García	1.123	<b>CASTREJON DE LA PEÑA</b>		
<b>BARRUELO DE SANTULLAN</b>					
3-26	Eloy Cabeza Revilla	441	2-27	Efigenia Baños Martín	883
6-08	Ramona Cuesta Cuesta	562	3-23	Pedro Cagigal Rodríguez	562
8-10	Atilano Díez Sanmillán	1.283	8-22	Amparo Fernández Martínez	602
13-14	Agapito García García	441	10-07	Pascual García Campo	762
15-08	Miicaela García Ramos	482	14-10	Secundín Gutiérrez Peláz	482
17-19	Francisca Gómez Mínguez	923	18-09	Elisa Hospital Mata	803
18-19	Felipe González Martín	441	18-16	María Hospital Peláz	842
20-01	Pilar Gutiérrez Jorrín	521	18-17	María Hospital Peláz	602
21-15	Genoveva Herrero Vieelva	642	22-14	Andrés Lombrana Costana	521
28-05	Estefanía Merino Vélez	562	22-07	Eusebio Llana Narganes	441
29-19	Alipio Montiel Martín	762	39-25	José Rodríguez Peláz	441
			41-15	Eladio Salvador García	1.244
			42-11	Ascensión Santos García	803
			<b>CELADA DE ROBLECEDO</b>		
			1-18	Pedro Alonso Gutiérrez	562
			2-10	Pablo Andérez Revilla	803
5-20	Susana Díez Cenera				
7-13	Mariano Díez Pérez	441			
8-14	Margarita Fuente Cabeza	963			
9-09	Encarnación Fuentes Polvorinos	723			
11-08	Iglesia de Celada	562			
15-14	Pascual Pérez Calvo	482			
		1.003			
<b>CORVIO (CENERA)</b>					
2-12	Saturio Argüeso González	1.003			
3-22	Valentina Castañeda	562			
9-06	Amalio García Ramírez	521			
11-24	Adolfo Gutiérrez Calvo	441			
13-10	Hospital	1.565			
13-23	Iglesia de Cenera	441			
14-22	Filadelfo Iglesias Mata	602			
17-08	Julio Martín Ruiz	2.327			
19-04	Rafael Miguel	482			
25-01	María Revilla Revilla	662			
25-11	Isidra Revilla Sanmillán	1.164			
25-21	Hipólito Revilla Torices	923			
28-22	Félix Rozas Pérez	562			
32-19	Nicolás Sevilla Roldán	441			
35-05	Raimundo Vélez Ruiz	441			
<b>CERVERA DE PISUERGA</b>					
1-23	Claudio Barreda Cerezo	441			
2-09	Epifanio Cerezo Antón	923			
2-16	Rafaela Conde Martínez	1.244			
4-08	Pilar García Abad	923			
6-03	Federico Gutiérrez Gómez	762			
7-12	María Labrador Antón y 5	642			
8-07	Zacarías Martín Cabeza	682			
9-16	Antonina Merino Rueda	1.364			
12-18	Fernando Roldán Gómez	1.926			
14-15	Encarnación Terán Roldán	963			
<b>COZUELOS DE OJEDA</b>					
4-16	Feliciano Gutiérrez Martín	723			
4-26	Irene Iglesias Calvo	441			
6-15	Zoilo Martín Pérez	682			
7-09	Asperino Millán Fuente	602			
9-08	Petra Salvador Salvador	642			
<b>DEHESA DE MONTEJO</b>					
3-17	Angel Bedoya Gómez y Hm.	562			
16-16	Manuel Ibáñez Mier	482			
19-01	José Llana Campo	521			
23-21	Acacio Pérez Henares	803			
<b>GUARDO</b>					
7-27	Enedina Díez Andrés	441			
10-18	Eliseo Fernández García	1.364			
11-23	Heraclio Francisco López	482			
14-15	Adriano Gil González	482			
16-07	Hilario González Puente	2.447			
31-27	Casáreo Monge Liébana	482			
32-27	Emiliano Monge Rodríguez	642			
33-19	Soledad Ortiz Sáinz	963			
33-23	Jacinto Pablos López	562			
35-06	Asteria Pérez Rebanal	1.164			
35-15	Enrique Prado Monge	642			
35-16	Filomena Prado Monge	682			
35-18	Ignacio Prado Monge	682			
35-17	Ignacio Prado Monge y 2	482			
37-22	Balbi Rodríguez González	562			
39-21	Basilisa Santos Díez	602			
41-19	Agapito Taranilla Rodríguez	1.324			

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
<b>HERRERUELA DE CASTILLERIA</b>		<b>PERAZANCAS</b>		23-13 Martín Martín Gonzalo 521	
1-16 Evangelina Cabeza Mediavilla	521	4-13 Tomás Cubillo Carneros	1.083	24-02 Faustino Martín Martín	923
2-01 Balbina Célis Lombraña	1.003	3-25 Mateo Cubillo García	2.126	24-07 Victorina Martín Martín	521
7-21 Isidoro Rodríguez Calvo	441	6-09 Antonino Gama Lombraña	1.244	26-04 Albino Mayordomo Mayordomo	1.003
8-14 Cesárea Sordo Merino	482	7-10 Florenti García Salvador	923	26-05 Felipe Mayordomo Mayordomo	602
<b>LAVID DE OJEDA</b>		7-21 Pedro Guerrero Guerrero	441	29-23 Cantidia Peral Fernández Hn.	441
3-18 Jesús Duque Fernández	1.404	9-23 Bernardo Martín Lombraña	642	29-24 Soledad Peral Fernández	1.244
10-26 Heliodoro Suances Ruiz	2.006	11-07 Faustino Miguel Fraile	2.527	33-13 Araceli Roldán Revilla	1.886
10-17 Antonio Suaces Vega	441	13-17 Cayo Ruiz Cubillo	762	35-04 María Santos González	803
10-18 Florián Suances Vega	1.083	13-21 José Ruiz Cubillo	521	37-05 Heraclio Valbuena García	602
10-19 Jesús Suárez Vega	482	14-06 Francisco Salvador Merino	441	38-02 Silvano Vega Proaño	803
10-22 Antonina Val Fuente	602	14-19 Clementina Santos Fuente	521	39-26 Concepción Villacorta Rabanal H.	482
<b>LIGÜERZANA</b>		<b>POMAR DE VALDIVIA</b>		<b>SALINAS DE PISUERGA</b>	
8-10 Manuel Revilla Ruiz	963	2-01 Victoria Alonso García	441	2-13 Donato Barrera Sierra	923
<b>MICIECES DE OJEDA</b>		2-20 Honorio Alonso Valle	1.123	3-10 Valentina Cabria Monge	883
1-19 Maura Bascónes Aparicio	923	2-24 Daniel Alvarez Alonso	482	6-06 Julián Fernández García	441
1-22 Máximo Bascónes García	602	3-03 Pilar Alvarez Cossío	482	9-25 Cipriana García Fernández y Hm.	482
5-13 Segundo López Olmo	883	7-11 Benigno Arenas Martínez	441	7-26 Fausta García Lores	441
<b>MUDA</b>		12-10 Timoteo Cabria García	482	8-23 Benigno García Revilla	562
5-18 Andrés Estalayo Arto	562	12-18 Saturnino Cabria Rozas	1.123	16-25 Alejandro Pelaz Merino	562
7-26 Santos González García	521	13-25 Saturnino Calderón Fuente	562	21-27 Julián Ruiz Ruiz Hr.	1.283
10-21 Josefa Merino Díez	723	15-15 Félix Calderón Ruiz	963	<b>SAN MARTIN DE LOS HERREROS</b>	
<b>NESTAR</b>		18-22 Ester Estébanez Gama	441	5-15 Angel García Izquierdo	1.324
23-16 Valeriano Santiago Rojo	642	23-19 Emerenciano García Alonso	602	12-27 José Pérez Julián Hr.	521
24-21 Aureliano Sevilla Rojo	963	25-17 Elisa García González	521	<b>SAN SALVADOR DE CANTAMUDA</b>	
<b>OLMOS DE OJEDA</b>		32-26 Concepción Gutiérrez Ruiz	842	16-10 Rafael Simón Díez	842
1-03 Cecilia Abia Pérez	1.845	38-13 Secundino Marín Gutiérrez	441	<b>SANTIBAÑEZ DE ECLA</b>	
1-22 Pablo Alonso Santos	963	47-03 Martina Ruiz Alonso	1.404	8-25 Eutiquia Sevilla Alonso	482
6-14 Miguel Bustamante Bravo	963	52-14 Gregorio Ruiz Ruiz	762	<b>SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA</b>	
6-23 Trinidad Calvo Calvo	562	54-05 Clinio Sanz Sanz	1.565	10-09 Mariano Calvo Vallejo	1.926
7-09 Antonio Calvo Martín	521	56-13 Marta Toribio Millán	482	9-16 Mariano Calle Rabanal	1.765
7-19 Julio Calvo Simal	1.765	<b>PRADAÑOS DE OJEDA</b>		16-21 Alejandro García Amo	441
7-23 Rosaura Calvo Suances	602	11-01 Heliodora Pérez Zurita	441	17-10 Priscila García Cagigal	602
8-04 Porfirio Carreras Ruiz	682	12-04 Rosario Roldán Ibáñez	963	18-23 Manuel García García	723
8-19 Toribio Cosgaya Bravo	1.444	12-24 Román Salvador Salvador	762	20-14 Mariano García Ramos	803
9-10 Pedro Cubillo Vega	2.809	<b>QUINTANALUENGOS</b>		23-02 Isidoro González García	682
11-25 Mariano Fuente Ibáñez	482	4-18 Avelino Carneros García	441	25-17 Emilio Heras Merino	1.164
12-03 David Fuentes Martín	723	8-15 Basilio García Arto	441	30-04 Victoriano Loma García	1.283
13-01 Teófilo García Bascónes	441	21-07 Severino Olea Cabria	1.083	32-26 Hilario Luis García	762
14-14 Saturnino García Merino	1.605	23-27 Victorio Pérez	923	36-25 Heraclio Macho Rodríguez	682
17-20 Maurino Herrero Fernández	1.324	<b>REDONDO - AREÑOS</b>		42-14 Eugenio Mayordomo Rabanal	923
17-21 Anastasio Herrero García	521	2-19 Eliseo Alonso Romero	441	45-01 Santiago Merino Vallejo	883
19-24 Maximiliano Lezcano García	1.605	12-13 Feliciano Gómez Alonso	963	47-19 Emilio Peral Baños	842
21-08 Eugenio Martín Andrés	2.488	13-25 Miguel Gutiérrez Francisco	521	51-27 Aquilina Ramos Díez	883
28-08 Miguel Prado Pablos	1.685	17-01 Manuel López Crespo	1.123	54-09 Juliana Rodríguez Martín	1.203
31-08 Luis Santos González	883	17-15 Valeriano Martín Gómez	602	<b>TRIOLO</b>	
31-10 Miguel Santos Hera	682	24-10 Julián Ramasco Sardina	1.164	1-14 María Blanco Pérez	602
31-21 Juanita Santos Mediavilla	562	25-03 Angela Rivero Martínez	562	1-27 Policarpo Carracedo Rabanal	642
32-07 Clemente Sanz Sanz	2.447	27-25 Tomás Torices Pérez	482	6-13 Francisco Hidalgo Quijada	1.283
34-23 Isidro Vega Zurita	1.645	<b>RESPENDA DE LA PEÑA</b>		7-19 Juan Martín García Hr.	521
33-12 Emiliano Val Tobalina	963	1-01 Francisco Abad Campillo	441	12-22 Estanislao Ramos Martino	762
<b>PAYO DE OJEDA</b>		3-17 Antolín Baños Blanco	642	<b>VALDEGAMA</b>	
3-06 Mariano Doce Martín	521	3-18 Bibiana Baños Blanco	1.164	3-21 Hilario Alonso Gutiérrez	1.244
5-14 Iglesia	1.565	3-25 Margarita Baños García	723	5-25 Florencio Aparicio Calderón	602
7-03 Amérito Pérez de Célis	441	5-08 Lucidio Calle Martín	1.083	6-02 Felipe Aparicio Estébanez	521
7-05 María Pérez Fuente	2.568	7-11 Laurentino Cosgaya García	3.209	8-14 Saturio Cabria Rozas	762
7-09 Pedro Polanco Duque	521	9-27 Ceferino Fernández Cosgaya	2.488	10-12 Eusebio Cuesta Seco	682
7-16 Lorenzo Rodríguez Duque	883	10-01 Serapio Fernández Cosgaya	562	10-12 Paulino Fernández Alonso	682
8-26 Victori Santos Mediavilla	482	12-20 Elpidio García Cosgaya	521	15-05 Magdalena García Barriuso	682
		14-12 Paulino García Martín	1.083	15-16 Gregoria García Calderón	642
		21-23 Jesús Marcos Hoyos	441		

	Pesetas
18-18 Julián García Ruiz	562
19-13 Antonio González Fontaneda	642
21-24 Milagros Gutiérrez García	562
22-03 Marcos Gutierrez Gutiérrez	642
23-09 Consuelo López Calderón	441
25-16 Angel Martínez Gallo	441
26-04 Braulia Munguira Ruiz	562
29-26 Filomena Ruiz Fuente	1.485
30-10 Lino Ruiz García	602
30-24 Alfonso Ruiz Lobera	521

## VALORIA DE AGUILAR

4-09 Pedro Cosgaya Sánchez	562
5-26 Salomé Gama Blanco	1.123
5-27 María Ester Gama Blanco	1.083
9-04 Saturnino Martín Estébanez H.	723

## VALSADORNIN

6-02 Gregorio García González	602
7-20 Baltasar Gutiérrez Castrillo	642
14-22 Mariano Roldán Roldán	1.244

## VEGA DE BUR

1-02 Jerónimo Abia Barbero	1.404
1-04 Mariano Abia Santos	1.485
3-05 Justiniano Calvo Merino	642
3-10 Pedro Carneros Ortega	1.164
3-20 Cayetano Cubillo Doce	482
4-26 José Díez Barbero	482
5-27 Modesto Fraile Baños	723
6-21 Abilio Fraile Ruiz	642
6-23 Artemio Fraile Ruiz	723
7-17 Laureano García Cubillo	562
8-07 Saturnino García Merino	562
8-14 Julián García Sánchez	482
8-26 Anastasio Gutiérrez Becerril	2.809
9-17 Luis Ibáñez Bascónes	482
11-09 María Martín Campo	723
11-19 Felipe Martín Fuente	2.729
13-11 María Cruz Miguel Fuente	1.244
13-23 Toribio Peláez Cosgaya	842
14-05 Matías Pérez Ruiz	482
16-10 Asunción Ruiz Martín	2.447
16-15 María Salvador Bascónes	1.524
17-14 Ildfonso Suances Cuesta	2.608
17-25 Vecinos Montoto y Pisón	1.886
17-26 Vecinos de Pisón	18.575
18-10 Eugenio Vélez Doce	441

## VELILLA DEL RIO CARRION

3-14 Gaspar Fraile Pedrosa	1.404
4-03 Angela García González	1.806
6-05 Cecilia Hoz Alvarez	762
15-02 Fausta Santos Díez	562
15-21 Albertano Santos García H.	602
18-03 Heliodoro Santos Villalba	1.806
18-04 Manuel Santos Villalba	682
18-05 Rafael Santos Villalba	883

## VILLANUEVA DE HENARES

7-13 Victorino García Calderón	441
7-22 Francisco García Fernández	3.009
13-06 Anacleto Gutiérrez Ruiz	1.203
15-12 Sagrario Martínez Ruiz	1.726

	Pesetas
16-17 Gertrudis Ramírez Barriuso	562
16-19 Jesusa Ramírez Barriuso	842
Cervera de Pisuerga 24 de febrero de 1977.	
—El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.	
	607

## Administración de Justicia

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 169-75, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Benigno García Martínez, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Palencia, calle Valentín Calderón, 3, contra don Francisco González Miguel, mayor de edad, industrial y vecino de Amusco (Palencia), en situación de rebeldía, sobre reclamación de 90.000 pesetas de principal, 2.078 de gastos de protesto y 40.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo:

## Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a Bar y Mesón, sito en la calle Obispo Germán Vega, de Amusco, denominado "Café-Bar Sinagoga", valorado pericialmente en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pesetas).

## Condiciones

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día VEINTISIETE DE ABRIL y hora de las ONCE DE SU MAÑANA.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado previamente o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que la subasta podrá hacerse con calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que los bienes a instancia de actor salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

1177

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado con el número 92 de 1977, a instancia de don Eduardo Diosdado Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Venta de Baños, para la reanudación del tracto registral interrumpido de la finca rústica sita en el término municipal de Vertavillo, al pago de "Alomar", de 43 áreas, que linda: Norte, la 49 de Daniel Mélida; Sur y Oeste, la 47 de Simón Escudero y Este, arroyo; y que es la hoja 6.<sup>a</sup>, finca 48, que goza de servidumbre de paso sobre la 47 de Simón Escudero; gravada a favor de la 49, 50 y 51 de Daniel Mélida y otros, adquirida por el promovente a doña María Castrillejos Trancho y otros en escritura pública otorgada ante el Notario de Baltanás el día 15 de octubre de 1976.

Por el presente se cita a doña María, don Agustín, doña Eulogia, doña Basilia y don Tomás Castrillejos Tranchos, vecinos de Valladolid, Durango, Manresa y los dos últimos de Madrid, respectivamente, y cuyo domicilio se desconoce, así como a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar en la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en estos autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Palencia a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz.—Ante mí: Joaquín Loste.

1190

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio seguido a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, que actúa en nombre y representación de don Julio Calvo de la Fuente, para la reanudación del tracto registral e inmatriculación de las fincas siguientes:

a) Tierra en el Palo, de 1 Ha., 11 as., y 20 cas.; linda Norte, zona excluida; Sur, camino; Este, la 5 de Maura Mélida y Oeste

la 3 de Angel Tejedor. Hoja 4, finca 4. Valorada en DOS MIL PESETAS.

c) Otra en Paramillo de Valcarcel, de 1 linda Norte, la 46 del Municipio y fincas excluidas de desconocidos, que las separan de un camino o servidumbre; Sur, las 13 y 14 de Isabel Moras y Dionisio Moras; Este, la 11 de Angela Puertas y Oeste la 12 de masa común. Hoja 7, finca 10. Valorada en CINCO MIL PESETAS.

c) Otra en Paramillo de Valcarcel, de 1 Ha. 18 as. y 80 cas., que linda Norte, camino de Vertavillo a Cévico Navero; Sur, zona excluida; Este, la 76 de Eugenio Asensio y Oeste, la 81 del Municipio. Hoja 6, finca 80. Valorada en TRES MIL PESETAS.

d) Otra en Pozas, de 1 Ha. 43 as. y 40 cas., linda Norte, las 33 y 35 de Adolfo Antón y Lucía Silva; Sur, arroyo principal; Este, las 31, 32, 33, 34 y 35 de Ciriaco López y otros; Oeste, la 29 de María Trancho. Hoja 16, finca 30. Gravada con una servidumbre de paso a favor de las 33 y 34 de Adolfo Antón y Galo Beltrán. Valorada en CUATRO MIL PESETAS.

e) Otra en Cerca, de 27 áreas, excluida de concentración, linda Norte, Teresa Moras; Sur, herederos de Isabel Pérez; Este, Adolfo Antón y Oeste, camino. Valorada en CUARENTA MIL PESETAS.

Se hace constar que las fincas señaladas en los apartados a), b), c), y d), lo son para reanudar el tractor registral interrumpido y la del apartado e), lo es para inmatriculación.

Por el presente se cita a doña María, don Agustín, doña Eulogia, doña Basilia y don Tomás Castrillejo Trancho, vecinos de Valladolid, Durango, Manresa y los dos últimos de Madrid, respectivamente y cuyo domicilio se desconoce, y en cuanto a la finca cuya inmatriculación se solicita, a los colindantes doña Teresa Mora, herederos de Isabel Pérez y Adolfo Antón, cuyos domicilios igualmente se desconocen, así como a cuantas personas puedan perjudicar las pretensiones que se pretenden, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Palencia a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz. — Ante mí: Joaquín Loste.

1191

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de segunda subasta

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización del Barrio de la Puebla, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será el de 20.862.000 pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Doce meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.<sup>a</sup> de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 184.310 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — D. ...., con domicilio en ...., calle ...., número ...., provisto del D. N. I. número ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de las obras de urbanización del Barrio de La Puebla, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ...., de fecha ...., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas.  
b) Bajo su responsabilidad, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como carnet de empresa con responsabilidad y clasificación de contratista.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.  
Fecha y firma.

Palencia 12 de abril de 1977. — El Secretario (ilegible).

1186

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la venta de 492 chopos maderables, sitios en paraje denominado Calzada de Piedra, con volumen aproximado de 161.603 metros cúbicos de madera y leñas.

Tipo de licitación: 323.000 pesetas, al alza.  
Duración del contrato: Ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional del tres por ciento del tipo de licitación, siendo la definitiva del seis por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Debidamente reintegradas con póliza del Estado y sello municipal, se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al señor Alcalde y haciendo constar: "Proposición para tomar parte en la subasta de chopos", acompañando al escrito resguardo acreditativo de constitución de fianza, así como documento que acredite que el licitador no se halla comprendido en incapacidad o incompatibilidad que regula el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Licitación: El acto de apertura de plicas y adjudicación provisional por la mesa de subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Carrión de los Condes pretende enajenar mediante subasta, para su corta, 492 chopos maderables, se compromete a adquirirlos, sometiéndose en todo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones de subasta y ofreciendo por ello la suma de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Carrión de los Condes 4 de abril de 1977.  
—El Alcalde, Daniel Fernández.

1106

## FUENTES DE VALDEPERO

### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

### Exacciones de nueva creación

Ninguna.

### Exacciones que se modifican

Tasa por el suministro municipal de agua.  
Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero 14 de abril de 1977.  
—El Alcalde G. García.

1188

## MICIECES DE OJEDA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre bicicletas.

Derechos y tasas sobre entrada de carruajes.

Idem sobre desagües de canalones.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Micieces de Ojeda 7 de abril de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1175

## NOGAL DE LAS HUERTAS

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Nogal de las Huertas 12 de abril de 1977.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

1169

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre bicicletas.

Derechos y tasas sobre entrada de carruajes.

Idem sobre desagües de canalones.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Olmos de Ojeda 7 de abril de 1977.—El Alcalde, A. Ortega.

1173

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón sobre contribuciones especiales por beneficio especial, formado a consecuencia de las obras denominadas "Acerado de calles y otras en el núcleo de Osorno", queda de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Osorno la Mayor 4 de abril de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1168

## PAYO DE OJEDA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre bicicletas.

Derechos y tasas sobre entrada de carruajes.

Idem sobre desagües de canalones.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Payo de Ojeda 7 de abril de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

1174

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Campos 13 de abril de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1171

## REVENGA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Revenga de Campos 13 de abril de 1977.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

1185

## RIBEROS DE LA CUEA

## EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la venta de sesenta chopos maderables, de propiedad municipal, con media de circunferencia de un metro y situados en parcelas de propiedad de este Municipio.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas.

Duración del contrato: La corta y retirada de maderas habrá de realizarse en término de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional del tres por ciento del tipo de licitación, siendo la definitiva del seis por ciento del importe de adjudicación.

Proposiciones: Debidamente reintegradas con póliza del Estado, se ajustará al modelo que al final se inserta y serán presentadas en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al señor Alcalde y haciendo constar: "Proposición para tomar parte en la subasta de chopos", acompañando al escrito el resguardo acreditativo de constitución de fianza, así como documento que acredite que el licitador no se halla comprendido en incapacidad o incompatibilidad que regulan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Licitación: El acto de apertura de plicas y adjudicación provisional por la mesa de subasta tendrá lugar a las diecinueve horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Riberos de la Cueva pretende enajenar mediante subasta, para su corta, un lote de sesenta chopos, se compromete a adquirirlos.

sometiéndose en un todo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones de la suma de ..... hasta y ofreciendo por ello la suma de ..... (en letra) pesetas. Las expresiones ambiguas en la oferta supondrán la retirada del pliego. Fecha y firma del licitador.  
Riberos de la Cueva 1 de abril de 1977.—  
El Alcalde, Bautista Pérez Rodríguez.

1105

## TARIEGO DE CERRATO

### Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a las once horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará concurso para la designación de Encargado de la Estación Depuradora de abastecimiento de agua a esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que puede ser examinado libremente por quien lo desee.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La duración del contrato de prestación del Servicio de Encargado de la Estación Depuradora será desde la fecha en que se suscriba el mismo hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, del año en curso.

**TIPO DE LICITACION.** — Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en relación con el artículo 23, apartado c) de dicho Reglamento, los que deseen tomar parte en el concurso, se ofrecerán a prestar el servicio de Encargado de la Estación Depuradora de abastecimiento de agua a esta localidad, por el precio máximo de CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS mensuales; también podrá rebajar el referido precio.

**FORMA DE PAGO.** — Se hará de los fondos municipales del Presupuesto Ordinario y por meses vencidos.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles y en horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día, también hábil, anterior al de la celebración del concurso, en sobre cerrado, figurando en el mismo la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de Encargado de la Estación Depuradora de abastecimiento de agua a esta localidad", ajustándose éstas al modelo oficial que al final del presente anuncio se inserta.

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Es la prestación del servicio de Encargado de la Estación Depuradora de abastecimiento de agua a esta localidad.

El presente anuncio deja sin efecto el de fecha 22 de marzo del año en curso, publicado en el B. O. de la provincia número 39, de fecha 1 de los corrientes.

Tariego de Cerrato 11 de abril de 1977.—  
El Alcalde, Ignacio González.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con Carnet de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base para el concurso de Encargado de la Estación Depuradora de Abastecimiento de agua a Tariego de Cerrato, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., se comprometo a prestar el servicio de Encargado de dicha Estación Depuradora, en el precio de ....., pesetas mensuales y también se comprometo al cumplimiento de todas las condiciones que en el pliego constan, si le fuera adjudicado el concurso.

..... a ... de ..... de 1977.—El proponente.  
1138

## TARIEGO DE CERRATO

### Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a las once horas y treinta minutos del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará concurso para la designación de Encargado de la recogida domiciliar de basuras de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que puede ser examinado libremente por quien lo desee.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Es la prestación del servicio de Encargado de la recogida domiciliar de basuras de esta localidad.

La duración del contrato de Encargado de la recogida domiciliar de basuras de esta localidad será desde la fecha en que se suscriba el mismo hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive del año en curso.

**TIPO DE LICITACION.** — Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en relación con el artículo 23, apartado c) de dicho Reglamento, los que deseen tomar parte en el concurso se ofrecerán a prestar el servicio de Encargado de la recogida domiciliar de basuras de esta localidad por el precio máximo de DIEZ MIL (10.000) pesetas mensuales; también podrán rebajar el referido precio.

**FORMA DE PAGO.** — Se hará de los fondos municipales del Presupuesto Ordinario y por meses vencidos.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y en horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día, también hábil, anterior al de la celebración del concurso, en sobre cerrado, figurando en el mismo la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de Encargado de la recogida domiciliar de basuras", ajustándose al modelo oficial que al final del presente anuncio se inserta.

El presente anuncio deja sin efecto el de fecha 22 de marzo del año en curso, publicado en el B. O. de la provincia número 39, de fecha 1 de los corrientes.

Tariego de Cerrato 11 de abril de 1977.—  
El Alcalde, Ignacio González.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con Carnet de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base para el concurso de Encargado de la recogida domiciliar de basuras de Tariego de Cerrato, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., se comprometo a prestar el servicio de Encargado de la referida recogida de basuras, en el precio de ....., pesetas mensuales y también se comprometo al cumplimiento de todas las condiciones que en el pliego constan, si le fuera adjudicado el concurso.

..... a ... de ..... de 1977.—El proponente.  
1138

## TARIEGO DE CERRATO

### Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará concurso para la designación de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que puede ser examinado libremente por quien lo desee.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación que, dará fe del acto.

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Es la prestación del servicio de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras de esta localidad.

La duración del contrato de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras de esta localidad será desde la fecha en que se suscriba el mismo hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, del año en curso.

**TIPO DE LICITACION.** — Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en relación con el artículo 23, apartado c), de dicho Reglamento, los que deseen tomar parte en el concurso se ofrecerán a prestar el servicio de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras de esta localidad por el precio máximo de CUATRO MIL OCHOCIENTAS pesetas mensuales; también podrán rebajar el referido precio.

**FORMA DE PAGO.** — Se hará de los fondos municipales del Presupuesto Ordinario y por meses vencidos.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y en horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día, también hábil, anterior al de la celebración del concurso, en sobre cerrado, figurando en el mismo la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras", ajustándose éstas al modelo oficial que al final del presente anuncio se inserta.

**FIANZA.** — Los licitadores acompañarán a la proposición la carta de pago de haber depositado en la Secretaría del Ayuntamiento, el cinco por ciento de la cantidad de TRES-CIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE pesetas, resultante del promedio de la cantidad recaudada durante el bienio 1975 y 1976, en calidad de fianza provisional y, en su día, completará ésta, que consistirá en incrementar aquélla en un cinco por ciento más sobre dicha base recaudatoria, bien en metálico, o por persona que, con sus bienes rústicos o urbanos, garantice mediante su firma, salir fiador de la cantidad que tenga que cobrar. También en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El presente anuncio deja sin efecto el de fecha 22 de marzo del año en curso, publicado en el B. O. de la provincia número 39, de fecha 1 de los corrientes.

Tariego de Cerrato 11 de abril de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., pro-

vincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con Carnet de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base para el concurso de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras de Tariego de Cerrato, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., se compromete a prestar el servicio de la confección y cobranza de los referidos recibos, en el precio de ..... pesetas mensuales y también se compromete al cumplimiento de todas las condiciones que en el pliego constan, si le fuere adjudicado el concurso.

..... a ... de ..... de 1977.—El proponente.

1138

### VALDEOLMILLOS

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Cotos de caza.

#### Exacciones que se modifican

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras a la vía pública o terrenos del común.

Idem de entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem de rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor, por vía pública.

Idem de tránsito de animales domésticos por vía municipal.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valdeolmillos 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, Saturio Román.

1178

### VALLE DE CERRATO

#### EDICTO

Desconociéndose el domicilio de don Aurelio Díez Alvaro, del reempazo de 1969 y cupo de este Ayuntamiento, por la presente se le notifica que por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 751,

de Palencia, en sesión de 31 de marzo de 1977, ha sido clasificado U. S. M., Servicio Vol. 4.º Tercio Legión.

Valle de Cerrato 11 de abril de 1977.—El Alcalde, Gaudencio Moral.

1183

### VILLOVIECO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villovieco 13 de abril de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1184

## Anuncios particulares

### COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO VALLADOLID

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que el Corredor Colegiado de Comercio de Palencia, adscrita a este Colegio de Valladolid, don José García-Fuentes López, ha cesado en la misma con fecha 25 de marzo próximo pasado, por traslado a la plaza de Pamplona, perteneciente al Colegio de la misma plaza, en virtud de concurso resuelto por Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de febrero de 1977 ("B. O. del Estado" del día 22 del mismo mes y año).

Según comunica a este Colegio el Síndico-Presidente del Colegio de Pamplona, el citado señor Corredor ha tomado posesión de su destino el día 28 de marzo próximo pasado.

La fianza reglamentaria y solidaria de dicho señor Agente Mediador, continúa afectada durante el plazo de seis meses, a las posibles responsabilidades contraídas por el mismo en el ejercicio de su cargo en la plaza de Palencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 28 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de 27 de mayo de 1959.

Valladolid 1 de abril de 1977.—El Síndico-Presidente, Vicente Puras Muñoz.

1110